Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00748589-UNC-ME#FCQ- Lic. Art 50.3 Dr. Real

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Juan Pablo REAL, en el sentido que se le otorgue licencia -con goce de haberes- en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, con motivo de participar en el Congreso Cadena de Abastecimiento y Servicios Farmacéuticos – Hospital Universitario Fundación Santa Fe – Bogotá – Colombia.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo);

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar y encomendar al Dr. Juan Pablo REAL (Legajo 47.531), en representación de esta Facultad, la participación en el Congreso Cadena de Abastecimiento y Servicios Farmacéuticos – Hospital Universitario Fundación Santa Fe – Bogotá – Colombia ; y en consecuencia, justificar las inasistencias a incurrir con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del 02-10-2024 y hasta el 05-10-2024; con cargo al Art. 50 ap. 3 del CCT Doc. RHCS Nº 1222/2014.-

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes